

PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL OPERARIOS DEL PPIF. PRESTACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (SVPIF). 28/4/17

VIGILANTE OBSERVATORIO FORESTAL/ OPERARIOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN

GENERALIDADES

- 1) Los puestos a cubrir con esta Bolsa son:
 - o - Vigilante Observatorio Forestal
 - o - Operario de prevención las unidades de Prevención en sus diferentes modalidades:
 - Unidad Básica de Prevención
 - Unidades especializadas de Prevención
 - Unidades motorizadas de Prevención
 - Unidades polivalentes de Prevención
 - Personal de Corre-turnos
- 2) La Bolsa es autonómica. Los puestos de Trabajo ofertados se encuentran repartidos por toda la Comunidad Valenciana.
- 3) No se penalizará al candidato si renuncia a un puesto de trabajo de la Bolsa, cuando este trabajo esté a más de 50 Km del domicilio habitual en que está empadronado
- 4) En el caso de que hubiera más de 300 personas apuntadas en esta Bolsa, la empresa se reserva la opción de hacer diferentes cortes de las listas con el fin de poder afrontar de forma coherente las pruebas teórico-prácticas. Los criterios de los cortes se explicarían en las normativa de esa Bolsa.

FUNCIONES Y TAREAS

- - Vigilancia y detección de incendios, humos y cualquier riesgo potencial del terreno forestal.
- - Activar los mecanismos de alarma y transmitir la información adecuada.
- - Informar a los usuarios del terreno forestal o a los colindantes sobre los riesgos de incendio, niveles de pre-emergencia, normativa, campañas de prevención, peligros del uso del fuego y de otras medidas cautelares en materia de prevención o relacionadas
- - Las funciones que están enmarcadas dentro del Plan Especial de Riesgo de Incendios Forestales

FUNCIONES Y TAREAS

- La colaboración que se le solicite en las situaciones de emergencia y que fueran requeridas por el órgano competente de este servicio.
- Localizar accesos y guiar medios de emergencias
- Las tareas análogas y relacionadas con el servicio que les fueran asignadas por sus superiores, que estén relacionadas con el puesto de trabajo y que resultaren necesarias para prevenir el fuego y sus efectos colaterales

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder al proceso de selección

No haber sido separado del servicio en Vaersa, de la Administración o en otra empresa pública o privada por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

TITULACIÓN REQUERIDA

- Certificado de escolaridad
- Primer ciclo de la ESO o titulación equivalentes

CARNET REQUERIDO

- Carnet de conducir tipo B para todos los aspirantes.
- Carnet de conducir A+B para las unidades motorizadas

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes.

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 40 puntos

a. Experiencia Profesional, (puntuación máxima 23 puntos)

- Servicios prestado en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa: 0,35 por cada mes en activo.
- Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas: 0,15 puntos por cada mes en activo.
- Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa: 0,10 puntos por cada mes que haya estado en activo

Cuando Vaersa solicite que se aporten los certificados originales, se han de aportar en los plazos indicados. En caso de no poder aportarse, NO se computarán estos méritos. En caso de que se trate de méritos conseguidos en Vaersa, han de justificarte igualmente.

REQUISITOS ADICIONALES Puntuación Máxima: 40 puntos

b. Valenciano (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la Junta Qualificadora de Coneiximent del Valencià, u organismo homologado por la Junta.

- Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos
- Certificado Grado Elemental: 1 punto
- Certificado Grado Medio: 2 puntos
- Certificado Grado Superior: 4 puntos

c. Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

- 0,40 puntos por cada curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas
- 0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

d. Otras titulaciones (puntuación máxima 3 puntos)

- Por títulos académicos del mismo rango o de rango superior al exigido para el puesto: 1,5 puntos por cada título aportado.
- Estos títulos estarán relacionados con el puesto a cubrir.
Los certificados se librarán por el órgano competente.

e. Personal con diversidad funcional (puntuación máxima 5 puntos)

La Diversidad Funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

- Diversidad Funcional igual o superior al 33%; 2,5 puntos
- Diversidad Funcional igual o superior al 65%; 5 puntos

El certificado ha de estar librado por el órgano competente.

f. Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto: (Puntuación máxima 3 puntos.)

- De 0 a 20 horas de formación: 0,5 punto
- De 21 a 25 horas de formación: 1 puntos
- De 26 a 50 horas de formación: 1,5 puntos
- De 51 a 100 horas de formación: 2 puntos
- De 101 horas en adelante: 3 puntos

PRUEBA SELECTIVA

Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la Bolsa

El valor de esta prueba es de 40 puntos, la prueba teórica tiene un valor de 20 puntos y la práctica tiene un valor de 20 puntos igualmente.

Para superar esta fase es necesario obtener una nota superior a 10 puntos en la parte teórica y 10 en la parte práctica.

FASE TEÓRICA. PREGUNTAS TIPO TEST: Valor 20 puntos

- 40 preguntas de tipo test con 4 alternativas posibles y una sola respuesta correcta.
- A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales el candidato ha de elegir tan sólo una.
- Las preguntas correctas tendrán el valor de 0,5 puntos, la nulas NO computan y las erróneas penalizan y descuentan 0,15 puntos.

Tiempo de realización: 45 minutos

FASE PRÁCTICA: Valor 20 puntos

Se comprobará el conocimiento de

- Manejo de cartografía e identificación de puntos sobre el plano
- Manejo de la APP de navegación *locus free*

Consistirá en un Ejercicio práctico ubicando puntos geográficos de la Comunidad Valenciana con el locus free.

- Habrá 10 preguntas relacionadas con los puntos anteriores mediante un y el valor de cada pregunta acertada es de 2 puntos
- Tiempo de realización 30 minutos

TEMARIO

- **Resolución de 10 de marzo de 2014 de la Dir Gral Prev, Ext de Incendios y Emergencias, sobre horarios para la realización de quemas.**
- **Orden del 2/3/2005, de la Conselleria Territorio y Vivienda que regula las medidas extraordinarias para la Prevención de Incendios Forestales en Semana Santa y Pascua.**
- **Ley Forestal de la Comunidad Valenciana en su articulado de Incendios Forestales**
 - PREÁMBULO
 - TÍTULO I
 - Capítulo I
 - TÍTULO II
 - Capítulo V
 - TÍTULO IV
 - Capítulo III
 - TÍTULO VIII
 - Capítulo I
- **Plan Especial para hacer frente al riesgo de incendios forestales (se indicará parte afectada)**
 - 1- FUNDAMENTOS
 - 2- ANÁLISIS DEL RIESGO
 - 1 Introducción
 - 1.1 Orografía
 - 1.2 Climatología

TEMARIO

- 1.3 Vegetación
- 1.4 Factor humano
- 2 Análisis del riesgo
- 3 Zonificación del territorio
- 4 Épocas de peligro
- 3- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
 - 1 Fases
 - 2 Estructura organizativa
 - 3 El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat
 - 4.2 Las Centrales de Prevención de Incendios Forestales de Castellón y Alicante.
 - 5 CECOPI
 - 6.1 La Dirección del PEIF
 - 10 Unidades básicas
- 4- OPERATIVIDAD
 - 1 Operatividad
 - 1.1 Preemergencias
 - 1.2 Emergencias
 - 1.2.1 Declaración de la situación de emergencia
 - 1.2.2 Movilización inicial de medios
 - 1.2.3 Constitución del PMA y el CRM
 - 1.2.4 Punto de encuentro en el lugar del Incendio
 - 2 Medidas de protección
- 5- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD
 - 2.3 Información a la población
- ANEXO I
 - 2.1 Aeronaves contra incendios al servicio de la Generalitat. Denominaciones
- ANEXO IV (ZONIFICACIÓN TERRITORIAL EN BASE A LAS PREEMERGENCIAS, PROVINCIA, COMARCA Y MUNICIPIO)
-
- **Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. BOE 10/11/95. Capítulo III (Derechos y Obligaciones). Artículos 17/18 y 19**
- **Geografía de la Comunitat**
 - Zonas previfoc/preemergencia

TEMARIO

- Parques Naturales
 - Principales accidentes geográficos
 - Comarcas
 - Agricultura predominante
 - Clima
 - Vegetación
 - Hidrografía principal
- **Meteorología: equipos de medición**